



Veinte maravejis.

77
43

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVELLIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Y en caso necesario defienda a este pretendiente en el D^{ho}, y fabrica de d^{ha} V^{ta}, y qualquiera otra obra que executare, con higuual primor.

Se acuerda ventente D^{ho} Memorial de D^{na} Ana Diaz Arciniego, Viuda de D^{na} Ana Diaz en de Benito Sanchez, moradora en el Lugar de Salmar de el puerto de Can^{na} esta Juicio de^{on} Suplicando ala Ciudad de Se^{na} Restituya el Viego de aguas vertientes a N^{ras} Sierras Secanos que posee en el Parique de d^{ho} Lugar, que se ha perdido por el transcurso de los Tiempos, para lo que solicita la autoridad, e interben^{on} del Caudalero. Comisario que para ello se nombrae, N^{ra} Viendolo oydo: Comette d^{ho} Memorial a los S. D^{os} Juan Casallo, y D^o Joseph Fontes, N^{os}. para que reconozcan esta pretension, y traigan razon.

Se Venase la son da qui sale al puente del moro. Comisario de las obras que se estan executando en la puente nueva sobre las Tequias de Benetuzer, Casavisa, y Casillas, para mayor ensanche, y adorno de aquella entrada, disponga de Venase, y aprande lo que sea posible la Senda que por medio de d^{has} dos Tequias de Casavisa, y Casillas, sigue al puente del moro, y que los gastos que se causaren en esta maniohra, los paguen d^{ho} herederos, como Causantes por sus Limpias del Embarazo, y persiquio que padere el publico, en lo intrajicable de d^{ha} Senda.

Se gracia de Sitio. El S. D^o Juan Salazar, N^{on} Suplica ala S^{ra} de Venase, y la Confonay. Al Parador del Convento de la